ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	31 DE AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.237		
OBJETO	Prestación de servicios como GESTOR COMUNITARIO de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	ALLISON MONTOYA CRUZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000	CDP: 327	RP: 533
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.000.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$5.000.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$2.500.000
SALDO POR EJECUTAR	$10.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Se evidencian avances del contratista en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, con compromiso frente a las metas establecidas y a los lineamientos definidos para su desarrollo.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	El contratista demuestra una participación en el proceso de territorialización, así como en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio asignado.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificadas las actividades ejecutadas durante el período, se constata el cumplimiento de la obligación a través de la revisión de los Planes de Cuidado Primario.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI

	poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.	APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Se evidencia el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas en el marco de los EBS 2026.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	El contratista estuvo atento a la identificación oportuna de las alertas en salud y eventos de interés en salud pública.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Se evidencia la aplicación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actuaciones del período.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el período de ejecución, el contratista mantiene un trato humanizado hacia la población atendida, promoviendo la escucha activa y una atención ética, empática y asertiva, libre de estigma y discriminación.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Se acredita la asistencia y participación del contratista en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales de la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	El contratista da cuenta del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de fortalecimiento de capacidades, mediante su participación en los procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Se evidencia la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	El contratista da cuenta de una adecuada articulación y coordinación con los integrantes del EBS y los actores de la Red Integral e Integrada de Salud, favoreciendo el desarrollo de las acciones con enfoque territorial.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto mediante el seguimiento de la comunidad de Jaguero no se identificaron casos que sugirieran activación de ruta.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto se realizó folleto para realizar el abordaje en el microterritrorio MT05 (Jaguero) donde se fomentó acciones de cuidado en salud; (Anexo A14).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. El día 6 de agosto del 2026 se tuvo contacto con la Cabildante de la comunidad de Jaguero para realización de presentación del Equipo Básico 008 donde aprueba el ingreso a la comunidad para dar continuidad a metas concertadas enfocadas en la intervención y efectividad de la prestación de los servicios respetando usos y costumbres asociada (Anexo A15).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. El día 6 de agosto del 2026 se realizó contacto a través de llamada

		telefónica al cabildante de la Comunidad Jaguero quien aprueba el ingreso a la comunidad para dar continuidad a meta concertada para el EBS 008 Salud de los Pizas (Anexo A16).
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas (Anexo A17).
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realizo programación de Jornada de Promoción y Prevención el 31/08/2026 en conjunto con el área de PYP en la comunidad de Jaguero; que de acuerdo con base de depuración se identificó población a intervenir en atenciones Individuales (Anexo A18).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se dio respuesta oportuna a solicitudes de bases de datos, la cual fue enviada al área de PYP dando cumplimiento a la solicitud de Demanda Inducida realizada por los EBS008 y la ESE.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se realizo revisión de carpeta digital de la comunidad de Jaguero la cual cuenta con 35 familias caracterizadas de la vigencia 2024-2025, donde se verifico coherencia en la información escaneada (Anexo A20).
21	**Servir de puente de articulación y diálogo entre el EBS y la comunidad, respetando las estructuras de gobierno propio.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto se realizó, la respectiva notificación a la cabildante de la comunidad de Jaguero y al área de salud de el resguardo Escopetera Pirza la implementación de la jornada de PyP el día 24/08/2026, por vía llamada telefónica y WhatsApp, los cuales aceptaron y otorgaron el permiso para entrar al territorio (Anexo A21).
22	**Facilitar el acercamiento cultural, la traducción de lenguas nativas u originarias y la mediación intercultural cuando se requiera.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Para la vigencia no se han identificado lenguas nativas por la cual no se ha requerido la traducción de estas.
23	**Apoyar la concertación de acuerdos comunitarios, la convocatoria a espacios de diálogo y la documentación de actas.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizo la notificación de la jornada de PyP del día 31/08/2026 a la dirección local de salud y a el área de salud de el Resguardo Escopetera Pirza donde se realizó la respectiva radicación (Anexo A23).
24	**Promover y fortalecer las prácticas propias de cuidado de la salud, el buen vivir y la armonía territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se realizó contacto telefónico con algunos pacientes de la comunidad de Jaguero para brindar información, orientar sobre las actividades programadas y promover la participación en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (Anexo A24).

25	**Apoyar la identificación de familias, autoridades tradicionales, parteras, sabedores y otros actores comunitarios clave.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se realizo la identificación de la cabildante de la comunidad de Jaguero y la respectiva identificación de familias dentro de la comunidad por vía WhatsApp, también se realizó la identificación de gestantes dentro de la comunidad de Jaguero (Anexo A25).
26	**Realizar Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPC), identificando tempranamente situaciones de riesgo o eventos de interés en salud pública en el microterritorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto mediante el seguimiento de la comunidad de Jaguero, no se identificó situaciones de riesgo o eventos de interés en salud pública.
27	**Acompañar a las familias en la activación de rutas de atención y derivación, especialmente para población con dificultades de acceso.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto, se identificaron personas y familias con necesidades de atención en salud y dificultades de acceso a los servicios en la comunidad de Jaguero (Anexo A27).
28	**Participar en la educación para la salud, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de redes familiares y comunitarias.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se realizaron llamadas telefónicas a pacientes de la comunidad de Jaguero para brindar información y orientación sobre las actividades programadas por el equipo básico, promoviendo la participación en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (Anexo A28).
29	**Apoyar los procesos de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y de fortalecimiento del tejido social.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto no se identificó procesos de rehabilitación basada en comunidad y de fortalecimiento del tejido social, en la comunidad de Jaguero (Anexo A29).
30	**Reportar la información comunitaria al EBS y a la coordinación para los análisis territoriales periódicos.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realizó la articulación con la cabildante de la comunidad de Jaguero, para identificar los pacientes con dificultad para movilizarse, con el fin de fortalecer la caracterización comunitaria y establecer las acciones de seguimiento requeridas por el Equipo Básico de Salud 008 (Anexo A30).
31	**Promover la participación social, el control ciudadano y la veeduría comunitaria sobre la operación del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto se realizó el contacto y articulación con la autoridad tradicional de la comunidad de Jaguero, con el fin de presentar las estrategias del equipo y coordinar el ingreso a la comunidad (Anexo A31).
32	**Acompañar el ingreso del EBS a los territorios, especialmente en zonas con conflicto armado o de difícil acceso, en coordinación con las autoridades locales.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de Julio no se identificó en la comunidad de San José presencia de grupos armados en el territorio.

33	**Aportar al reconocimiento territorial, cartografía social y análisis cultural de los procesos de salud-enfermedad-cuidado.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto de 2026 se efectuó la revisión y actualización del mapeo y cartografía social del micro territorio MT05 (Comunidad Jaguero) del Resguardo Escopetera y Pirza (Anexo A33).
34	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
35	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: cruzmontoyaallison12@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse.
36	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FlMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.